

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2013
Nr. 004

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020120005400	CESAR E. GOMEZ CARDENAS	EXCEPCIONES	REPARACION DIRECTA	MARIANA EMPERATRIZ MADERA DE RICARDO Y OTROS	NACION-INVIASO MINISTERIO DE TRANSPORTE MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE	DIC-10-12 DIC-18-12 ENER.24-13

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA ONCE (11) DE ABRIL DE 2013. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 12, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2013. DIAS INHABILES: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2013.

GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario